SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS,
VALORES Y SEGUROS

Oficio No. SCVS-IRM-2020-00034221-O

Machala, 03 de septiembre de 2020

Señor
JOBANI DE JESUS RAMIREZ APOLO
Ciudad.-

De mi consideración:

Para su conocimiento y fines consiguientes, comunico a usted, que mediante Resolución No. SC-IRM-DIC-14-0210 de 06 de junio de 2014, inscrita el 24 de octubre de 2014, ha sido designado, Liquidador de la compañía PORCESACE C. LTDA. "EN LIQUIDACION", constituida con domicilio en el cantón Piñas, mediante escritura pública otorgada ante el Notario Segundo del mismo cantón, el 29 de junio de 2009; inscrita el 30 de julio de 2009.

El presente nombramiento servirá a usted de credencial suficiente para el desempeño de sus funciones, luego de inscrito en el Registro Mercantil del domicilio principal de la Compañía y en los de las sucursales, si las hubiere, dentro de los diez días subsiguientes a su aceptación.

En el ejercicio de su cargo, le corresponde la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, para los fines de la liquidación y se le confiere todas las facultades determinadas en la Ley de Compañías y en el estatuto social.

En su calidad de Liquidador, usted no tendrá relación laboral con la compañía en liquidación y será responsable, judicial y extrajudicialmente, únicamente por los actos ejecutados durante el periodo de su gestión.

Atentamente,

Ab. Danny Ajila Armijos
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE MACHALA

ACEPTO el nombramiento de liquidador. DECLARO BAJO JURAMENTO que soy legalmente capaz, que no me encuentro incurso en ninguna prohibición para ejercer la función de liquidador, que me encuentro habilitado para la apertura y manejo de cuentas corrientes en el sistema financiero, y que puedo ser firma autorizada. Y ME OBLIGO en los términos de la responsabilidad establecida en el primer inciso del Art. 388 de la Ley de Compañías, que indica: "El liquidador es responsable de cualquier perjuicio que, por fraude o negligencia en el desempeño de sus funciones o por abuso de los bienes o efectos de la compañía, resultare para el haber social, los socios accionistas o terceros. Machala, a 07 SEP 2020

JOBANI DE JESUS RAMIREZ APOLO
CC No. 070218703-0

Tram. No. 63302-0041-20
Exp. No. 97551
/Lilián

N° TRAMITE: 63302-0041-20 10/09/20 8.2.1
DOCUMENTO: Nombramiento del liquidador

SECRETARIA GENERAL
EL ORO - ECUADOR
PIÑAS

REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL

Razón de Inscripción

Número de Repertorio: 72
Fecha de Repertorio: 09-sep-2020

EL REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN PIÑAS, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha nueve de septiembre de dos mil veinte queda inscrito el acto o contrato NOMBRAMIENTO en el Registro de SUJETOS MERCANTILES No. 45 en las fojas 388 a 390 del Tomo 1 celebrado entre: ([RAMIREZ APOLO JOBANI DE JESUS en calidad de LIQUIDADOR], [COMPAÑIA PORCESACE CIA.LTDA. "EN LIQUIDACION" en calidad de COMPAÑIA])

Que se refiere al(los) siguiente(s) bien(es):

Tipo Bien	Cód.Catastral/Ident.Predial	No. Ficha	Actos
RAMIREZ APOLO	0702187030	265	Nombramiento

Piñas, miércoles 9 de septiembre de 2.020
Impreso a las: 16:43:30
Elaborado por: K.A.G

2*

Dra. Glenda Inés Romero Romero
Registradora de la Propiedad y Mercantil

REGISTRO DE LA PROPIEDAD
PIÑAS

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS * MACHALA *

10 SEP 2020

OFICIO No. 100-2020-RPP
Piñas, 09 de septiembre de 2020.

Abogado.
Danny Javier Ajila Armijos
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE MACHALA.
Machala. -

N° TRAMITE: 63362-0041-20 10/09/2
DOCUMENTO: Solicitud

De mis consideraciones:

Por medio del presente, me permito enviarle un nombramiento de Liquidador, inscrito con el Nro. 45, el 09 de septiembre de 2020, que corresponden a la compañía PORCESACE CIA.LTDA. "EN LIQUIDACIÓN".

De usted muy atentamente.

Dra. Glenda Ines Romero Romero
REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL

GIRR/KA

REGISTRO DE LA PROPIEDAD * EL ORO - ECUADOR * PIÑAS *